DICTAMEN N°44/2020

DICTAMEN DE UOC ACREDITANDO EL ANÁLISIS DE ESTIMACIÓN DE PRECIOS

Fecha: 11/11/2020

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N°13/2020 "ONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DEL MDN Y WTC"

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACION DEL DICTAMEN PRECIOS REFERENCIALES:

A partir de la información obtenida, a través de los Memorándum D.A. G.A. SDAF Nº 30/2020, por el cual se remite la elaboración de precios referenciales; se verifica que se ajusta a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Al respecto, se ha realizado el análisis en base a la siguiente documentación remitida por la dependencia solicitante que dicta cuanto sigue:

MEMORANDUM D.A. G.A. SDAF Nº30/2020:

Me dirijo a Usted, a efectos de la adición al PAC 2020 del llamado a LCO para la "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA DINAC" donde se solicita la remisión del análisis de la estimación del precio de referencia.
Teniendo en cuenta lo establecido en la resolución DNCP N°1890/2020, la metodología utilizada para la obtención del precio de referencia ha sido seleccionada en base a tres precios obtenidos en combinación de las siguientes opciones:

- SERPAR S.A.
- CONSERMAR
- CONTRATO N°I11/2019 ID.362.152

Conforme a lo mencionado para la fijación del precio referencial se ha optado por utilizar la metodología de Precio Unitario Promedio de los precios obtenidos.

Item	Codigo Catalogo	Descripcion del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Promedio
1°	76111501-001	LIMPIEZA DE OFICINAS	MES	12	559.999.992

Item	Empresas	Fuente	MDN	WTC
1°	SERPAR S.A.	Nota presentada por la empresa	45.000.000	15.000.000
2°	CONSERMAR M.	Nota presentada por la empresa	35.000.000	10.000.000
3°	CONTRATO 111/19	ID 362.152 empresa adjudicada Consermar	24.500.000	10.500.000
PRECIO REFERENCIAL PARA CADA UNIDAD			34.833.333	11.833.333

DICTAMEN FINAL:

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Lic. Fredy Noguera
Coordinador UOC
DINAC

DINAC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

1290513

Memorándum N° 30/2020

Código	Lugar y Fecha	N° Hoja
D.A. GA-SDAF	Asunción, 02 de Noviembre de 2020	1/1

A:	Cargo y Dependencia
LIC. FREDY NOGUERA	COORDINADOR DE LA UOC
De:	**Cargo y Dependencia**
ING. JOSE LUIS RAMIREZ N.	JEFE DPTO. ADMINISTRATIVO GA - SDAF
Asunto:	
SOLICITAR ADICION AL PAC 2020 PARA EL LLAMADO " SERVICIO DE LIMPIEZAS DE OFICINA DE LA DINAC"	

Me dirijo a Usted, a efectos de la adición al PAC 2020 del llamado a LCO para la **"CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA DINAC"** donde se solicita la remisión del análisis de la estimación del precio de referencia.

Teniendo en cuenta lo establecido en la resolución DNCP N°1890/2020, la metodología utilizada para la obtención del precio de referencia ha sido seleccionada en base a tres precios obtenidos en combinación de las siguientes opciones:

- **SERPAR S.A.**
- **CONSERMAR**
- **CONTRATO N°111/2019 ID.362.152**

Conforme a lo mencionado para la fijación del precio referencial se ha optado por utilizar la metodología de Precio Unitario Promedio de los precios obtenidos.

Se adjuntan planilla:
-Pedido interno,
-Planilla de comunicación de llamados,
-Planilla de cálculo de precio referencial,
-Especificaciones técnicas,
-Formulario Anexo B-02-02
-Documentaciones de las 3 fuentes requeridas.

SECRETARÍA ... RECIBIDO: Anibal Baez
FECHA: 02.NOV.2020
HORA: 12:00 EXPTE. Nº:

Sin otro particular lo saludo.

Atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) DPTO. ADMINISTRATIVO GA-SDAF

Ing. Jose Luis Ramirez
Jefe Int. Dpto Administrativo GA-SDAF
DINAC

Exp. Nº 128.965

V°B°
Gustavo Carmona
Gerente Int. Administrativo SDAF
DINAC

03/11/2020

11:34

DIRECCION NACIONAL DE
AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NA
Construyendo Juntos Un N

Institucion: DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC
Reparticion: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (MDN) y WORLD TRADE CENTER (WTC)
Llamado: CONTRATACION SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINA
Rubro: 240

Item	Codigo Catalogo	Descripcion del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario Promedio
1°	76111501-001	LIMPIEZA DE OFICINAS	MES	12	**559.999.992**

Item	Empresas	Fuente	MDN	WTC
1°	SERPAR S.A.	Nota presentada por la empresa	45.000.000	15.000.000
2°	CONSERMAR M.	Nota presentada por la empresa	35.000.000	10.000.000
3°	CONTRATO 111/19	ID 362.152 empresa adjudicada Consermar	24.500.000	10.500.000
PRECIO REFERENCIAL PARA CADA UNIDAD			**34.833.333**	**11.833.333**

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) DPTO. ADMINISTRATIVO GA-SDAF REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. JOSÉ LUIS RAMÍREZ
Jefe - Dpto. Administrativo
GA/SDAF - DINAC

Asunción, 19 de Octubre de 2020

SEÑORES
DINAC
Atn: Sr. José Luís Ramírez

A su consideración el Precio Referencial solicitado según especificaciones técnicas proveídas para locales de la DINAC.

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)
CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA WTC S/ Especificaciones técnicas proveídas. Pisos 19 y 20	MES	01	15.000.000
CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA OFICINAS UBICADAS EN EL M.D NACIONAL. PISOS 2, 3 , 6 Y 8VO, según especificaciones técnicas proveídas	MES	01	45.000.000

Atentamente

SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

Consermar
Multiservicio

Brasil casi Puerto Pinazco
021648 832
Luque, Paraguay

Fecha: 19 de Octubre de 2020.

Señor:
José Luis Ramírez.
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.

Nos dirigimos a usted y por su medio a quien corresponda a fin de remitirles los precios referenciales solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas remitidas, esperamos le sea de mucha utilidad:

- **Servicio de limpieza Oficinas del Ministerio de Defensa Nacional: 35.000.000 Gs mensuales IVA incluido.**
- **Servicio de limpieza Oficinas del WTC: 10.000.000 Gs mensuales IVA incluido.**

Sin otro particular me despido atentamente.

Consermar
Multiservicio

Mariela Carolina Molas Samudio
Propietaria

CONTRATO N° 111/2019

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil** - DINAC, domiciliada en el 2° piso del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD**, Presidente de la DINAC con **C.I. N° 699.033**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSERMAR DE MARIELA MOLAS .**, domiciliada en Puerto Pinasco e/Brasil, ciudad de Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sra. MARIELA CAROLINA MOLAS**, con **C.I. N°3.200.078**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DEL MDN Y WTC**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 52/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DEL MDN Y WTC".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 362.152**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 52/2019**, convocado por la DINAC. La adjudicación fue realizada según Resolución DINAC N° /19 de fecha de del 2019.

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de las Oficinas del MDN	Mes	EVENTO	12	24.500.000	294.000.000
2	76111501-001	Servicio de Limpieza del Edificio WTC	Mes	EVENTO	12	10.500.000	126.000.000
						Precio Total	**420.000.000**

Ítem 1 Gs. 294.000.000	**Ejercicio 2019: Gs. 49.000.000**	**Ejercicio 2020: Gs. 245.000.000**
Ítem 2 Gs. 126.000.000	**Ejercicio 2019: Gs. 21.000.000**	**Ejercicio 2020: Gs. 105.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 420.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Veinte Millones) IVA incluido.**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato desde la formalización y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	*Descripción del Servicio*	*Cantidad*	*Unidad de medida*	*Lugar de prestación de los servicios.*	*Plazo de los servicios*
1	*SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL*	*12*	*MESES*	***Ministerio de Defensa Nacional – Edificio Nuevo Pisos: 2º, 3ro, 8vo y subsuelo, ubicado en la Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre***	*Los servicios entraran en vigencia a partir del mes de Noviembre de 2019 y se mantendrán activos durante 12 meses*
2	*SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS WTC – PISOS 19 Y 20*	*12*	*MESES*	***Avda. Aviadores del Chaco – Torre 2***	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de los fiscales designados para el efecto.
La dependencia encargada de dar su conformidad por los bienes recibidos, deberá comunicar a la gerencia administrativa de la cual es dependiente, en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Decima del presente contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente contrato, a través del Dpto. de Contratos y Garantías dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones -DINAC.

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual ***se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato****. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al* ***10 %*** *del monto total del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.*

El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato.

La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o garantía bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de esta cláusula, sin beneficio de exclusión por cualquier circunstancia.

LA CONTRATANTE, se reserva el derecho de rechazar la garantía que no cumpla con los requisitos señalados o que no le fueren satisfactorias.

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El Contratista se compromete a llevar a cabo (Indicar los servicios a prestar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Prestación de Servicios (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

12. MULTAS.

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

Ítem	*Descripción del Servicio*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Presentación*
1	*SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS - MDN*	*MES*	*12*	*Evento*
2	*SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS - WTC*	*MES*	*12*	*Evento*

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Abg. Edgar A. Melgarejo Ginard
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 13 *mes* Noviembre *y año 2019.*

MARIELA CAROLINA MOLAS
CONSERMAR

EDGAR ALBERTO MELGAREJO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY